



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

### **A N E X O I**

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 13 de enero de 2009 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes n.ºs 2307 al 2310/08, 2325/08, 2326/08, 2341/08, 2351/08, 2551/08, 2552/08 y 2561/08. (2009ED0060)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente n.º: 2307/08.

Demandante: José María Gómez Alcón.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2308/08.

Demandante: Modesto Azabal Martín.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2309/08.

Demandante: José Miguel Gómez Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2310/08.

Demandante: Francisco Javier Gómez Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2326/08.

Demandante: Jesús García Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2341/08.

Demandante: Diego Pulido Polo.



Demandado: Jorge Antonio Puig Amores.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 26-02-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 2551/08.

Demandante: Martín Rodríguez Díaz.

Demandado: Diprer Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,05.

Expediente n.º: 2552/08.

Demandante: Rubén Sandoval Mateos.

Demandado: Diprer Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,05.

Expediente n.º: 2325/08.

Demandante: José Manuel Muñoz Vaz.

Demandado: Promotora y Constructora Exmalpa, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 2351/08.

Demandante: Olga Rodríguez Rodríguez.

Demandado: Cumbresposa, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 26-02-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 2561/08.

Demandante: Gaspar Guzmán Pérez.

Demandado: Demoliciones y Excavaciones Cacereñas, S.L.

Motivo: Cantidad.



Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 13 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0590/08. (2009ED0062)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Hotel Zafra, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 4/12/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0590/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º: 06/0590/08.

Acta n.º: I62008000088750 (SH).

Fecha notificación del Acta: 29/10/2008.

Empresa: "Hotel Zafra, S.L."

DNI o CIF: B06146641.

Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, km 345.

Localidad: Zafra (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de ciento sesenta y un euros (161 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000088750 (SH)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir